



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA
FACULTAD DE DERECHO
FOLIO
CÓRDOBA
PROTOCOLIZACION

CÓRDOBA, 22 JUN 2009

VISTO: El Expte. N° 05-09-89776, por el cual la Sra. Prof. Titular de la Cát. "C" de Derecho Político, Dra. Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, Leg. 16201, solicita se conceda licencia por razones de salud, con goce de haberes, desde el 29 de mayo de 2009 y por el término de catorce (14) días;;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Dra. Parmigiani de Barbará reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la Cátedra "C" de Derecho Político;
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79;
- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

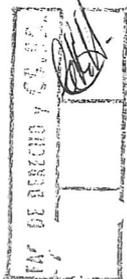
Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MYRIAM CONSUELO PARMIGIANI de BARBARÁ**, Leg.16.201, desde el 29 de Mayo de 2009 y por el término de catorce (14) días en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101) en la Cátedra "C" de Derecho Político, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, oportunamente Archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°

751